

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA: En Algeciras, a dos de Agosto del año dos mil diez.

Visto el expediente incoado relativo a la contratación de las obras, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa varios criterios de adjudicación y tramitación urgente de **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A BIBLIOTECA CENTRAL, ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL Y ARCHIVO NOTARIAL EN ALGECIRAS”** y teniendo en cuenta:

PRIMERO. Que el Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de Junio de 2.010, acordó la adjudicación provisional a favor de la Empresa **VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, por importe de **1.755.803,07 euros y 280.928,49 euros de I.V.A.**, notificándose a todos los candidatos así como al adjudicatario, requiriendo a éste para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, e igualmente, se publica en el Perfil de Contratante del órgano de contratación con fecha 25 de Junio del actual.

SEGUNDO. Que con fecha 6 de Julio de 2.010, el adjudicatario **“VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.”**, constituyó garantía definitiva por importe de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (87.790,15 euros), presentó los documentos justificativos exigidos y, asimismo, el justificante del pago de los anuncios de licitación por importe de 1.308,05 euros.

TERCERO. Que con fecha 2 de Julio de 2.010, se recibe en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento, escrito por parte de D. GONZALO MACHADO GALLAS, en representación de la Empresa Licitadora GESTIÓN DE CONTRATAS Y OBRAS GECONSUR, S.L., por el que solicita relación valorada de mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria y que han sido tenidas en cuenta por la Mesa de Contratación, así como exposición de los motivos del rechazo de su proposición.

CUARTO.- Que se emite informe técnico al respecto por parte del Sr. Arquitecto Municipal, D. ARSENIO PACIOS JIMÉNEZ, en el que se concluye *“Ninguna de las propuestas de mejoras técnicas ofertadas por la empresa licitante GECONSUR, S.L. se considera apropiada y por lo tanto, aceptable y valorable”*, dándose traslado del mismo a la Empresa GESTIÓN DE CONTRATAS Y OBRAS GECONSUR, S.L. con fecha 2 de Agosto de 2.010.

QUINTO.- Dada cuenta que el importe de adjudicación del contrato es inferior al importe autorizado para esta obra en la Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, al haberse producido una baja (*Importe autorizado I.V.A. incluido (16%): 2.298.171,55.- euros/// Importe adjudicado I.V.A. incluido (16%): 2.036.731,56 euros*), y según la variación sufrida en el Impuesto sobre el Valor Añadido con fecha 1 de Julio

de 2.010, así como en lo dispuesto en el artículo 9.5 del Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, se actualiza el I.V.A. (18%), por importe total de TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (316.044,55 euros).

Y, en virtud de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.o) y f) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril y la Disposición Adicional Segunda apartado 1) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de las obras, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente de **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A BIBLIOTECA CENTRAL, ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL Y ARCHIVO NOTARIAL EN ALGECIRAS”**, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de Junio de 2.010 y publicada en el Perfil de Contratante, por importe de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.755.803,07 euros) y TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (316.044,55 euros), correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (18%), de acuerdo con las mejoras valoradas y que constan en el expediente, así como con las siguientes consideraciones:

- *Se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato contribuyendo al Fomento del Empleo en las siguientes condiciones:*
 - *A.- Número de trabajadores empleados: 30 trabajadores, durante todo el tiempo de ejecución de la obra, es decir, 6 meses, y el máximo número de semanas comprendidas en estos, ya sean consideradas 24 semanas (6x4 semanas/mes) o 25,72 semanas (6x30 días/mes).*
- *Compromiso de asumir el 100% de los honorarios de redacción, dirección y prospecciones arqueológicas.*

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo al Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a la Empresa "**VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**", adjudicataria del contrato, el presente Decreto y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de las obras de "**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A BIBLIOTECA CENTRAL, ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL Y ARCHIVO NOTARIAL EN ALGECIRAS**" en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**Así lo dijo, manda y firma
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
POR DELEGACIÓN**

**Ante mí, que CERTIFICO
EL SECRETARIO GENERAL**

Fdo.: M^a Carmen Mayordomo Carracedo

Fdo.: José Luis López Guío.